



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO CUSCO**



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 072 -2003 ATDR-C/DRA-C GR-C.

CUSCO, 25 JUL. 2003

VISTO :

El expediente Administrativo con Registro N° 791-02, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes de la Sub Cuenca Chicon-Urubamba, de los Comites San Isidro, Yanacona, Ccatán y Chichubamba Distrito y Provincia de Urubamba,, Departamento del Cusco, Sr. Hugo Guevara Meza, y el acta de asamblea de Regantes realizado el día 12 de Enero del año 2002, por los usuarios del agua con fines agrícolas, con la finalidad de constituir su Comisión de Regantes de la sub Cuenca Chicon-Urubamba, de los Comites San Isidro, Yanacona, Ccatán y Chichubamba y elegir su Junta Directiva.

CONSIDERANDO :

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art. 2° del Decreto Supremo N° 057-2002-AG, Reglamento de Originalización Administrativa del Agua.

Que, dicha asamblea se llevó a cabo el 12 de Enero del 2002, habiéndose constituido la Comisión de Regantes de la Sub Cuenca Chicon-Urubamba, de los Comites San Isidro, Yanacona, Ccatán y Chichubamba y elegido su Junta Directiva, de los usuarios que utilizan el sistema de riego por gravedad.

Estando en lo dispuesto en el Art. 35 del D.S. N° 057-2002-AG-Reglamentos de Organización Administrativa del Agua; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Comisión de Regantes de la Sub Cuenca Chicon-Urubamba, de los Comites San Isidro, Yanacona, Catán y Chichubamba y su Junta Directiva, del Distrito y Provincia de Urubamba, Departamento del Cusco.

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: HUGO GUEVARA MEZA.
VICE-PRESIDENTE	: ERASMO CARPIO CESPEDEZ.
SECRETARIO	: TOMAS ZOLORZANO YARIM.
TESORERO	: JOSE PEÑA HUAMAN.
PRO- TESORERO	: NEMESIO IBARRA BACA.
PRIMER VOCAL	: SANTOS MEJIA GIL.
SEGUNDO VOCAL	: BELTRAN MAÑACCASA HUAMAN.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Gestión de la Nueva Junta Directiva es de (3) Tres años y/o pudiendo en todo caso ser reelegidos por un periodo más, siempre que los usuarios de agua lo determinen de conformidad con D.S. N° 057-2002-AG; debiendo fenecer su administración el 12 de Enero del 2005.

Av.Micaela Bastidas N°310-314 – Wanchaq – Cusco – Perú

Telefax 240740

e-mail : atdr-cusco@dgas.gob.pe



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO CUSCO**



ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Regantes de la Sub Cuenca Chicon-Urubamba, de los Comites San Isidro, Yanacona, Ccatán y Chichubamba y su Junta Directiva, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo al Art. 9º del D.S. 057-2002-AG-Reglamento de Organización Administrativa del Agua; el D.S. 003-90-AG (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua); y otras disposiciones Legales Vigentes.

La Comisión de Regantes de la Sub Cuenca Chicon-Urubamba, de los Comites, San Isidro Yanacona, Ccatán y Chichubamba y su Junta Directiva forma parte de la Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del publico en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
Dirección Regional Agraria-Cusco
Administración Técnica del Distrito de Riego-Cusco


Ing° Félix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516

Av.Micaela Bastidas N°310-314 – Wanchaq – Cusco – Perú

Telefax 240740

e-mail : atdr-cusco@dgas.gob.pe